

D _____ con
DNI _____, solicitante del servicio de mediación policial del Ayuntamiento de Boadilla del Monte por _____ y con número de expediente _____ declara voluntariamente que salvo falta deliberada, exime de cualquier tipo de responsabilidad en cualquier ámbito y ante cualquier órgano por ningún acto u omisión en relación con ésta mediación y de conformidad con el presente reglamento, al mediador, al Servicio de Mediación, al Cuerpo de Policía Local de Boadilla del Monte o el Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Del mismo modo es advertido que los datos de carácter personal obtenidos se incorporaran al fichero Eurocop cuyo responsable máximo es la Concejalía de Seguridad Ciudadana, teniendo por finalidad el mantenimiento de la seguridad ciudadana mediante el control de las incidencias así como de las personas implicadas. Igualmente se informa que la oportuna ordenanza en la que se publicó el uso de la aplicación informática, preveía la cesión de sus datos tanto a otras fuerzas y cuerpos de seguridad como a los órganos judiciales competentes. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos deberá presentar escrito en Registro General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte en la calle Juan Carlos I nº 42 obtenidos serán incluidos en la base de datos de la Policía Local de Boadilla del Monte

En este acto es informado de los derechos que como demandante del servicio le asisten, comprometiéndose al estricto cumplimiento de los deberes que en este mismo documento de detallan.

Derechos

- La participación en la mediación siempre es voluntaria. Cualquier participante o mediador es libre de retirarse en cualquier momento, sin necesidad de la aprobación del resto.
- La mediación tendrá carácter absolutamente confidencial, que habrá de ser respetado por todos los que en ella participen.
- La Mediación Policial es un procedimiento completamente gratuito por lo que no supone el abono de ninguna tasa, Del mismo modo tampoco se podrá exigir al Ayuntamiento de Boadilla del Monte o su Policía, que abone los gastos particulares generados por las partes intervinientes. No serán gratuitos aquellos servicios públicos que cuenten con normativa propia donde se establezca que para su prestación es necesario el abono de una tasa y que hayan sido solicitados por alguna de las partes en el transcurso de la mediación.
- Toda persona que participe en la mediación tendrá derecho a ser tratado de conformidad con los principio de igualdad y respeto.

Deberes

- No se podrá registrar por ningún medio ninguna de las reuniones que las partes celebren con el mediador.
- Toda persona que participe en la mediación o que esté presente en las reuniones de las partes con el mediador, respetará el carácter confidencial de la mediación y, a menos que las partes y el mediador lleguen a un acuerdo en contrario, no podrá utilizar o divulgar a terceras personas físicas o jurídicas datos relativos la mediación realizada.
- Salvo acuerdo en contrario de las partes, toda persona que participe en la mediación, devolverá, al finalizar la misma, a la parte que lo haya proporcionado, todo escrito, documento u otro material proporcionado por esa parte, sin conservar copia alguna.
- El mediador y las partes no podrán presentar como prueba, en un procedimiento judicial o de arbitraje, salvo que sean requeridos judicialmente o constituyan una infracción penal, todas aquellas opiniones acuerdos o reconocimientos expresados en el procedimiento de mediación,
- El solicitante de mediación Policial declara que no existe proceso judicial, en cualquiera de sus fases, que tenga origen en el conflicto detallado en la solicitud de mediación.